



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 05 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3317 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2- Las solicitudes presentadas por el funcionario don Alfonso Armijo Castro – Director de SECPLA, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, las cuales se acompañan.
- 3.- La resolución del Alcalde.

DECRETO

Autorizase Permiso - Horas Compensatorias del funcionario don **ALFONSO ARMIJO CASTRO**, Cedula de Identidad N° _____ Director de SECPLA, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA	HORAS
14/08/2025	16:30 A 17:30 horas,
18/08/2025	08:30 A 11:30 horas,
19/08/2025	08:30 A 11:30 horas,
29/08/2025	15:30 A 16:30 horas.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

